



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA

**AVISO DE REMATE ADMINISTRATIVO DE PRODUCTO FORESTAL**  
**ABT-MON-AV-REM-005-2025**

El suscrito Ing. Luis Marcelo Alejandro Llorenty, Responsable de la Unidad Operativa de Bosques y Tierra de Monteagudo de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra –ABT, hace conocer que mediante Auto Administrativo AU-ABT-MON-PAS-REM-061-2025 de fecha 22 de julio de 2025, se ha dispuesto la audiencia de REMATE ADMINISTRATIVO DE PRODUCTO FORESTAL de conformidad al siguiente detalle:

PRIMERA AUDIENCIA DE REMATE											
N° Lote	N° de Exp.	Tipo de Producto	Especie	Vol. (M3r)	Cant Pza.	Factor de Degradación (0 a 1)	Característica del producto	Precio Ref. Pza./Bs.	Precio Base (Bs.)	Estado del Exp.	Lugar de Deposito
1	012/2025	Postes rollizos (Tirafondo)	CUCHI (Astronium urundeuva (Alemao) Engl.)	3.71	145	0.90	Postes rollizos (Tirafondo)	25	3262.50	Ejecutoriado	Predio Abatirrimba Iboperenda Coord: X= 401788 Y= 7699713
<b>TOTALES</b>				<b>3.71</b>	<b>145</b>				<b>3262.50</b>		

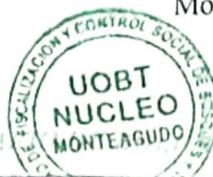
La Audiencia de Remate Administrativo se llevará a cabo el día **VIERNES, 25 de julio de 2025 a horas 10:00 (Diez de la mañana)**, en instalaciones de la Unidad Operativa de Bosques y Tierra de Monteagudo, ubicada en Av. Porvenir s/n (frente al Mercado San José) de la ciudad de Monteagudo.

Los postores, previo al acto de Remate deben realizar el **depósito de garantía equivalente al 20% del precio base del lote** en el área Jurídica de la Unidad Operativa de Bosques y Tierra – ABT, debiendo recabar el correspondiente comprobante de depósito. Importe que será devuelto de inmediato en caso de no adjudicarse producto forestal alguno, conforme lo Resuelve la disposición **QUINTA** de la Resolución Administrativa ABT N° 226/2015 de fecha 19 de julio de 2015 que modifica el Art. 17° del Reglamento de Disposición de Producto Forestal, aprobada por la Resolución Administrativa ABT N° 060/2013 y sus respectivas complementaciones y modificaciones.

**Invítese** al Control Social representado por las organizaciones Sociales e instituciones relacionadas al sector, de acuerdo al artículo 14 parágrafo I) inciso f) del Reglamento para Disposición de Producto Forestal aprobado con Resolución Administrativa ABT N° 060/2013 de fecha 27 de febrero de 2013, reglamento modificado y complementado mediante Resolución Administrativa ABT N° 234/2013 de fecha 22 de julio de 2013 y Resolución Administrativa ABT N°226/2015 de fecha 19 de julio de 2015.

**Se prohíbe** la participación en la audiencia del presente Remate Administrativo como oferentes o compradores, a los servidores públicos de la ABT y de sus familiares hasta el 4° grado de consanguinidad y 2° grado de afinidad, bajo pena de Responsabilidad por la Función Pública de acuerdo a la Resolución Administrativa ABT N° 130/2019, de fecha 14 de mayo de 2019.

*Ing. Luis Marcelo Alejandro Llorenty*  
Responsable  
UOBTN - Monteagudo  
"2ABTBICENTEN"



Monteagudo, 22 de julio de 2025.